FECHA DEL ACTA	17 de julio de2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	LP-SAPSB-03808-2024 del 26 de junio del 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de agua y saneamiento básico.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PTAR BOCHALEMA 2024
C.C. o N.I.T.	Nit 901938428-3
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY VILLAMIZAR MARIÑO
C.C. o N.I.T.	C. C. No. 13.478.936 de Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($5.537.864.177,00)**
PLAZO O DURACIÓN	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FORMA DE PAGO	**El DEPARTAMENTO** pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, así: a). Un primer desembolso a manera de anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la constitución de la fiducia mercantil para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, en los términos previstos en las normas aplicables; con el fin de garantizar que dicho recurso se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. b). El Cien por ciento (100%) del valor del contrato se pagarán mediante Actas de recibo parcial y/o de recibo final de obra con la respectiva amortización del anticipo, previa verificación por parte del Interventor y supervisor de Interventoría del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, y presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Contratista, el interventor, el supervisor de interventoría designado o contratado por la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico y con el Visto Bueno del Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes por

COPIA CONTROLADA

parte del interventor del contrato, y supervisor de interventoría previa revisión del cumplimiento de requisitos para pago efectuada por parte de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico.
Para cada pago el CONTRATISTA deberá radicar en la Ventanilla única de correspondencia de la Gobernación de Norte de Santander dirigido a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico la factura o cuenta de cobro correspondiente.
Para realizar pago por concepto de suministro, este debe estar debidamente instalado y probado.
Para el pago final de la obra, se requerirá el recibo a satisfacción del Interventor una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y especificaciones técnicas del proyecto.
NOTA 1. Se deberá presentar factura de cobro por parte del contratista mensualmente según la ejecución de la obra a la fecha.
NOTA 2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO: El CONTRATISTA deberá presentar al DEPARTAMENTO para cada pago la siguiente documentación: 1. Informe de avance de la obra radicado(s) en medio físico y en magnético, debidamente aprobados por el interventor del contrato, 2. constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social acompañados de las planillas de pago respectivas, 3. Relación de los empleados que laboraron en el periodo facturado, indicando la asignación salarial y el porcentaje de dedicación, junto con certificación juramentada de estar al día en el pago de salarios, 4. Factura o cuenta de cobro, luego de haber sido emitido el recibo a satisfacción por el interventor del contrato y supervisor de interventoría, con la respectiva amortización del anticipo.
PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, se retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. El contratista, entregará a El Departamento, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, si esto aplica, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo.

Reglas comunes a todas las opciones:
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

COPIA CONTROLADA
COPIA

LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en **MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** y el domicilio contractual es la ciudad de san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.
RUBRO	Fuente PA FIA- SGP- APSB
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad de Recursos: CDR. 17345 del 05 de Nov del 2025, CDR. 17346 del 05 de Nov del 2025.

AFECTACION PRESUPUESTAL

CDR N°	FUENTE	VALOR DE CDR	VALOR A AFECTAR
17345	SGP DPTO	$5.477.598.341,25	$5.277.254.738,75
17346	Municipio Bochalema	$260.609.438.25	$260.609.438,25
	TOTAL	$5.738.207.779.5	$5.537.864.177,00

SUPERVISOR	GLORIA RUTH BELTRAN LOZANO según acto administrativo de fecha 24 de julio del 2025.
INTERVENTOR (Externo)	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA R.L ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	20 de junio del 2025
Registro Presupuestal	NA

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO			
20Garantía Única: No. 49-44-101036403 ANEXO: 0 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha de Expedición: 25-06-2025 Fecha de aprobación: 17-07-2025	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Buen manejo de anticipo	$1.107.572.835,40	20-06-2025 hasta 20-04-2026
	Cumplimiento del contrato	$830.679.626,55	20-06-2025 hasta 20-04-2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$830.679.626,55	20-06-2025 hasta 20-04-2029
	Estabilidad y calidad de la obra	$1.661.359.253,10	Si ampara 5 años 0 meses y 0 días
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Valor asegurado	Vigencia	

COPIA CONTROLADA

No.49-40-101011643 ANEXO: 0 Aseguradora: Fecha de Expedición: 25-06-2025 Fecha de aprobación: 24-07-2025	$649.400.000,00	20-06-2025 hasta 20-04-2026
Otros (según el contrato):	NA	

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, se reunieron los suscritos a saber: **JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA**, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, **GLORIA RUTH BELTRAN LOZANO** en calidad de Supervisor y **UNION TEMPORAL PTAR BOCHALEMA 2024.** Nit 901938428-3 y en condición de representante legal **HENRY VILLAMIZAR MARIÑO** con cedula de ciudadanía C.C.No.13.478.936 de Cúcuta, en calidad de contratista, **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA** en condición de representante legal **ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA** en calidad de Interventor, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen.

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
JEFE DE DESPACHO
Secretaria de agua potable y Saneamiento Básico

UNION TEMPORAL PTAR BOCHALEMA 2024 Nit. 901938428-3
R.L HENRY VILLAMIZAR MARIÑO
C. C. No. 13.478.936 de Cúcuta
Contratista

GLORIA RUTH BELTRAN LOZANO
Profesional especializado
Supervisor

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA
R.L ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA
Interventor

COPIA CONTROLADA

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra patricia laguado	Apoyo contratación-SAPSB	
Revisión jurídica	Zayda Xiomara Sandoval Rangel	Abogado Externo-SAPSB	
Revisión Técnica	Said peñaranda Ortiz	Asesor técnico Externo-SAPSB	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.